



## ESTUDIO GROSSO – CUBRÍA & ASOC. Contadores Públicos

### BOLETÍN INFORMATIVO

#### 1. ASIGNACIONES FAMILIARES

Por Decreto – P.E.N. Nº 1729/2009 (B.O. 13/11/2009) se elevan en un 33% los montos de la asignación por hijo, hijo con discapacidad y prenatal entre otros.

#### Principales Modificaciones

Remuneración Mensual	Por Hijo y Prenatal
De \$ 100,-- a \$ 2.400,--	\$ 180,--
De \$ 2.400,01 a \$ 3.600,--	\$ 136,--
De \$ 3.600,01 a \$ 4.800,--	\$ 91,--

#### Vigencia

A partir del **01/10/2009**.

1.

#### 2. SALARIOS MÍNIMOS PERSONAL DEL SERVICIO DOMÉSTICO DESDE 11/2009

*(No aplicable en la Provincia de Córdoba debido a que tiene su propia escala salarial)*

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Resolución 1002/2009 (B.O. 17/11/2009), fijó las nuevas remuneraciones mínimas para los trabajadores del servicio doméstico vigentes a partir del 01/11/2009 que implican un aumento del 18% con respecto al sueldo que percibían desde 11/2008.

Categoría		Sueldo	
<b>Primera</b>	Institutoras, preceptores, gobernantas, amas de llaves, mayordomos, damas de compañía y nurses:		
	Personal con retiro 8 hs.	\$ 1.656,72	
	Personal sin retiro	\$ 1.846,70	
<b>Segunda</b>	Cocinero/as especializados, mucamos/as especializados, niñeras especializadas, valets y porteros de casas particulares		
	Personal con retiro 8 hs.	\$ 1.537,54	
	Personal sin retiro	\$ 1.713,36	
<b>Tercera</b>	Cocinero/a, mucamos/as, niñeras en general auxiliares para todo trabajo, ayudantes/as, caseros y jardineras	\$ 1.502,14	
<b>Cuarta</b>	Aprendices en general de 14 a 17 años de edad	\$ 1.347,56	
<b>Quinta</b>	Personal con retiro que trabaja diariamente	8 o más horas diarias	\$ 1.347,56
		Por hora	\$ 10,27
	Retribución mínima para personal auxiliar de casas particulares en la especialidad planchadoras lavanderas personal de limpieza	Por una labor máxima de 4 horas de trabajo diarias	\$ 673,78
		Cada hora que exceda las 4 horas diarias se abonarán a razón de	\$ 10,27

**Nota: Al día de la fecha continúan vigentes los mismos valores de los aportes y contribuciones sociales que se aplicaban con anterioridad al dictado de la presente Resolución.**

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2009

Mario Hernán Cubría  
Eduardo Julio Grosso  
Adriana García  
José Luis Carballo

**Contadores Públicos**